

LEY DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005
EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO 1. De conformidad con el Artículo 59º, atribución 8ª de la Constitución Política del Estado se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la compra de bienes inmuebles destinados a las Sedes Diplomáticas y Consulares de Bolivia acreditadas en el exterior de la República, de acuerdo a relacionamiento de interés nacional.

ARTICULO 2. A los efectos descritos en la cláusula primera de conformidad con el Artículo 59º, atribución 5ª de la Constitución Política del Estado, se autoriza al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, gestionar empréstitos en el sistema financiero y/o cooperación internacional, bajo un sistema crediticio de amortización en cuotas de mediano y largo plazo. Las operaciones crediticias para la compra de los bienes inmuebles deben enmarcarse a los límites presupuestarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ARTICULO 3. Los procedimientos para la adquisición de los bienes inmuebles destinados a las Sedes Diplomáticas y Consulares, se efectuarán bajo los principios de transparencia e idoneidad, correspondiendo al Poder Ejecutivo, normar este procedimiento a través de un Decreto Supremo.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil cinco años.

Fdo. Sandro Stéfano Giordano García, Norah Soruco de Salvatierra, Juan Luis Choque Armijo, Marcelo Aramayo Pérez , Erick Reyes Villa B., Ernesto Poppe Murillo.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil cinco años.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Iván Avilés Mantilla, Hernando Velasco Tárraga Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto, Waldo M. Gutiérrez Iriarte.